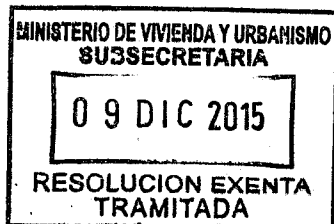


Acc. M. J.
JLSS/CCC/MGCH/nam.
N° Int. 1.175/2015

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, TÍTULO I, TRAMO 1 Y 2, CONFORME AL ARTÍCULO 13, INCISO QUINTO DEL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, PARA 2 PERSONAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS./

09 DIC 2015



SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9581 /

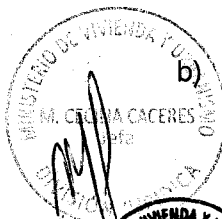
VISTO:

- a) La facultad establecida en el artículo 13°, inciso quinto del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional derivados de casos fortuitos, de fuerza mayor y otros, debidamente calificados por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, y para eximir a los beneficiarios de uno o más de los requisitos establecidos en dicho reglamento;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2015 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011;
- c) El Oficio N° 2.426, de fecha 21 de septiembre de 2015, del Director SERVIU Región de Los Ríos, mediante el cual solicita la asignación directa de subsidios individuales del Título I, en la modalidad de Adquisición de Vivienda y Construcción en Sitio Propio, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, a objeto de solucionar la situación de urgente necesidad habitacional que afecta a doña Cecilia Beatriz Sobarzo Reyes y doña Margot Erodita Rodríguez Fuentealba, ambas de la Región de los Ríos;

CONSIDERANDO:

- a) Lo expuesto por el Director SERVIU Región de Los Ríos, en relación a la situación que afecta a doña Cecilia Beatriz Sobarzo Reyes, cuyo inmueble fue afectado por un incendio perdiendo éste y la totalidad de sus enseres, y de doña Margot Erodita Rodríguez Fuentealba, quien presenta un 70% de discapacidad física y además ha postulado al Subsidio Habitacional en 4 ocasiones sin resultar seleccionada;

b) Que, dada la situación de precariedad habitacional y económica que afecta a doña Cecilia Beatriz Sobarzo Reyes, debe ser eximida de los requisitos establecidos en las letras c), y m) del artículo 16 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, dicto la siguiente;



RESOLUCIÓN:

1° Asígnase directamente un (1) subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I, tramo 1, por un monto de 500 U.F., a la persona que a continuación se individualiza:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	RUT
RODRÍGUEZ	FUENTEALBA	MARGOT ERODITA	10.980.575-0

2° Asígnase directamente un (1) subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I, tramo 2, en la modalidad de Construcción en Sitio Propio, por un monto de 520 U.F., para la persona que a continuación se individualiza, considerando las exenciones que se detallan:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	RUT	EXENCIONES CONSIDERADAS DEL ARTÍCULO 16.
SOBARZO	REYES	CECILIA BEATRIZ	10.749.579-7	c) Ahorro m) Tope de ingreso familiar.

3° Corresponderá al SERVIU de la Región de Los Ríos, verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el artículo 16 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

4° Los Certificados de Subsidio correspondientes a las personas beneficiadas mediante esta asignación, tendrán una vigencia de 21 meses contados desde su fecha de emisión.

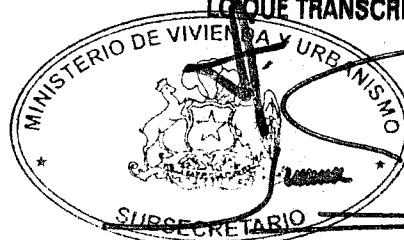
5° Impútese la cantidad de 1.020 Unidades de Fomento que se destinarán para el financiamiento del subsidio directo, para la atención de las personas individualizadas en el resuelto 1° de esta Resolución, a los recursos autorizados por la Región de Los Ríos para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTRA
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAI ME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- DIVISIÓN JURÍDICA
- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES



MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISIÓN JURÍDICA



JEANNETTE TAPIA
asesora Legal